

Y así mismo no tiene nombre de esta ciudad  
al Sr. Don Melchor de Irujo de Parague  
baza a la corte algunos negocios parti-  
culares y busque persona que se de  
los demás y parece que para algunos  
negocios en que se ponga como en el  
da dilatarle ley de del Sr. Don Mel-  
chor de Parague si se de nombrar persona  
que ayude los unos y otros y sugierdes  
de ley de del Sr. Don Melchor de Irujo  
segundo grado a la ciudad que a su  
mismo tiempo siendo caballero  
en la corte quando no ay Caudal para  
uno y si a de ser en el Sr. Don Pedro  
Daqueo se aca aca bil do y de lo contra-  
rio lo ayde por talra costumbre esta  
ciudad de la corte lo asi = Sabiendo que  
adha por su racion la ciudad tratada con  
ferido de buello por no ayde conformi de  
se aca de se bo te y de lo en la forma de  
el Sr. Don Antonio Puerto dize que a bren-  
do la proposicion de el Sr. Don Pedro de  
Castilla por las razones que contiene para  
mirar lo con mayor acuerdo es de que  
se se aca para la junta de que bien  
que entones lo talra todo como lo de be he  
cer en el Sr. Don Melchor de Irujo dize que si  
fueren bido de nombrar una Parague a la villa  
demadad a los negocios en la forma que  
con racion para nombrar a que se re-  
mire que el cabildo siguiente de dicho nombrado  
mienta se trate de que se aca aca los que  
for aca aca de se re bo aca el nom-  
bramto salario de el Sr. Don Pedro de Parague  
co lo bu que se aca aca bil do genal sa-  
rio de bo aca el dho nombramto salario  
de paguanto el despague a los negocios  
non brados se aca aca quedando to do  
los negocios de los y de persona que lo  
asir rase que ca rase a bo bren aca

Don

Don

